

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII

Managua, D. N., Viernes 14 de Febrero de 1958

No. 38

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Reformas a Ley de Ejidos de Managua. Pág. 441

**CAMARA DEL SENADO**

Tercera Sesión de la Cámara del Senado en la reunión extraordinaria . . . . . 441

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Jurados de Diriamba . . . . . 443  
 Jurados de Estelí . . . . . 443  
 Jurados de San Carlos Departamento de Río San Juan . . . . . 444

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Agréganse al Código Arancelario gravámenes sobre artículos comerciales. . . . . 444

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 445  
 Títulos Supletorios . . . . . 446  
 Citación . . . . . 448  
 Declaratoria de herederos . . . . . 448

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**Reformas a Ley de Ejidos de Managua Aumenta Fondos Venta de Terrenos**

El Presidente de la República a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 298

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—Refórmase la Ley de 5 de Noviembre de 1954, que autoriza la venta de los Terrenos Ejidales del Distrito Nacional, así:

Arto. 2o.—El Inciso 2o. del Arto. 2o. se leerá así: «Los precios establecidos en este artículo serán elevados en un 25% cada dos años a partir del 15 de Abril de 1959, excepto para los poseedores de fincas de menos de diez hectáreas de terreno, que se en-

cuentren situadas fuera de las zonas urbana y semi-urbana de Managua, y siempre que se demuestre que dichas fincas constituyen su único bien».

Arto. 3o.—El Arto. 4o. de la misma Ley, se leerá así: «Los fondos provenientes de las enajenaciones a que alude esta Ley, deberán ser colocados por el Distrito Nacional en el Banco Nacional de Nicaragua, en partida especial que se denominará «Fondo de los Ejidos de Managua» y sólo podrán ser retirados con las firmas del Señor Presidente de la República y del Ministro del Distrito Nacional, exclusivamente para amortizar los bonos del mercado «Boer» y para la construcción de otros mercados en Managua.

Arto. 4o.—Esta Ley principiará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Siones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., 22 de Enero de 1958.—Ulises Irias, D. P.—J. J. Morales Marengo, D. S.—F. Medina, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 29 de Enero de 1958.—C. López Irias, S. P.—P. Rener, S. S.—Enrique Belli, S. S.

Por Tanto: Ejecutese.—Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—J. C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

**Cámara del Senado**

Tercera Sesión de la Cámara del Senado, en la reunión extraordinaria a que fue convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo No. 324 de uno de noviembre del corriente año, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once de la mañana del día martes diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Presidencia del Honorable Senador doctos Luis Manuel Debayle, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Fernando Núñez Matus, primero y segundo, respectivame.

Concurrieson además, los Honorables Senadores Amador, Belli Chamorro, Guerrero.

Lacayo Hurtado, Machado Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

1. Se abrió la sesión.

2. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3. El Honorable señor Presidente dijo que como se procedería a elegir la Junta Directiva de la Cámara que fungirá hasta el 14 de Diciembre próximo, se permitía proponer para Presidente al Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero.

Sometida a votación la moción del Honorable Señor Presidente, fue aprobada por unanimidad.

El Honorable Senador doctor Guerrero, expresó que después de agradecer a sus queridos compañeros el honor de haberlo elegido Presidente de la Cámara, se permitía proponer para Vicepresidente al Honorable Senador General José María Zelaya C.

Sometida a votación la moción del Honorable Senador doctor Guerrero, fue aprobada por unanimidad.

El Honorable Senador General Zelaya C. rindió las gracias a la Cámara por la elección en el recaída.

El Honorable Señor Presidente propuso para Primer Secretario al Honorable Senador don Pablo Rener, quien fue electo por unanimidad.

El Honorable Senador doctor Núñez Matos propuso para Segundo Secretario al Honorable Senador don Edmundo Amador, quien resultó electo por unanimidad.

Para primer Vicesecretario el Honorable Senador doctor Guerrero propuso al Honorable Senador doctor Leonardo Somarriba, quien fue electo por unanimidad.

Para segundo Vicesecretario el Honorable Señor Presidente propuso al Honorable Senador don Enrique Belli Chamorro, resultando electo por unanimidad.

En consecuencia, la Junta Directiva quedó integrada en la siguiente forma: Presidente, Hon. Sen. Dr. Lorenzo Guerrero; Vicepresidente, Hon. Sen. Gral. José María Zelaya C. Primer secretario Hon. Sen. Don Pablo Rener; Segundo Secretario, Hon. Sen. Don Edmundo Amador; Primer Vicesecretario, Dr. Leonardo Somarriba; Segundo Vicesecretario, Hon. Sen. Don Enrique Belli Chamorro.

4. Tomó posesión la nueva Directiva electa.

5. El Honorable Senador General Zelaya C. dijo que teniendo urgencia de hacer un viaje de salud a los Estados Unidos de América y deseando llegar antes que el frío sea muy intenso en Nueva York, se permitía solicitar a la Honorable Cámara permiso para no concurrir a las presentes sesiones extraordinarias.

El Honorable Senador doctor Debayle dijo que se permitía invitar a la Mesa Directiva y a todos sus honorables colegas, que se

concediera al Honorable Senador Gral. Zelaya C., el permiso solicitado y que, además, como ha sido costumbre en la Cámara, le fuera concedido con goce de sueldo. También dijo— quiero expresar al Gral. Zelaya que al irse de esta Cámara, nosotros lo sentimos mucho, pero sabemos también que él necesita hacer ese viaje a los Estados Unidos en busca de salud; le deseamos un pronto retorno al seno de esta Cámara que tanto le aprecia.

El Honorable señor Presidente doctor Guerrero expresó que él también se sumaba a la magnífica moción del Honorable Senador doctor Debayle, y quería manifestar al General Zelaya que todos sentían su ausencia en estos momentos en que tienen bastante trabajo, pero que desde luego su salud es más importante que todo; que al lamentar su ausencia sus compañeros de Cámara desean que el viaje le sea muy provechoso a su salud. El Honorable señor Presidente terminó haciendo moción para que el permiso sea por todas las sesiones extraordinarias a que están convocadas las Cámaras.

En consecuencia el permiso solicitado por el Honorable senador General Zelaya C., le fue concedido en la forma pedida por el señor Presidente y por el Honorable Senador doctor Debayle.

6. Se leyeron y pasaron a la Comisión de Hacienda los siguientes proyectos de ley:

a) Se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, por la suma de Quince Mil Córdobas (₡ 15.000 00) en el ramo de Aduana;

b) Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, por la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos veintiún córdobas (₡ 35.621.00), en el ramo de Fomento, para incrementar partidas del mismo Ministerio;

c) Autorízase al Ejecutivo para que efectúe transferencias en el Presupuesto General de Gastos vigente, por la suma de trece mil cincuenta córdobas (₡ 13.050.00), en el ramo de Salubridad Pública.

El Honorable señor Presidente excitó a la Comisión de Hacienda para que presente los respectivos dictámenes en la próxima sesión.

7. Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Nicaragua y el de los Estados Unidos de América, relativo al uso civil de la energía atómica.

Encontrándose eusente el Honorable Senador doctor Argüello, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, la Mesa nombró para reponerlo mientras dure su

ausencia, al Honorable Senador doctor Somarriba.

8. El Honorable señor Presidente expresó que habiendo fallecido un hijo político del Honorable Senador Oral. Francisco Sánchez E., quería participar a sus colegas que los funerales serán mañana, saliendo del kilómetro 14 de la carretera sur; que ya la Directiva anterior había dictado un acuerdo de pesame y nombrado una Comisión que representará al Senado.

9. El Honorable señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión el día miércoles veinte del corriente, a la hora reglamentaria.

10—Se levantó la sesión.

*Lorenzo Guerrero*  
Presidente

*Pablo Rener,*  
Secretario

*Edmundo Amador*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

## JURADOS DE DIRIAMBÁ

En la ciudad de Diriamba, a las once de la mañana del día cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Reunida la Corporación Municipal con asistencia del señor Alcalde doctor José Antonio González B., del señor Regidor Tesorero doctor Adolfo García Rosales y del señor Síndico Municipal Oral J. Rodrigo Quintanilla F., con el objeto de elegir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos que fungirán como jurados en el corriente año de mil novecientos cincuenta y ocho; y estando presente el señor Juez del Distrito doctor Alejandro Solórzano Gómez, el Comandante del Distrito, Tnte. G. N., don Jesús Howay U., los representantes de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, señores don Julián Bendaña y don Francisco Artola, se procedió a la desinsaculación de los cuarenta ciudadanos insaculados y resultaron por sorteo los siguientes:

#### Para Propietarios:

- 1 Melisandro Mendieta Cruz
- 2 Efraín Espinosa
- 3 Joel Outiérrez Espinosa
- 4 Juan José Argüello Bermúdez
- 5 Leonardo Yescas
- 6 Uriel González Espinosa
- 7 Francisco Outiérrez Medina
- 8 Vidal Jirón Rugama
- 9 Gilberto Valerio Espinosa
- 10 Rodolfo Mendieta Outiérrez
- 11 Raúl Castro Baltodano
- 12 Luis Siero Espinosa
- 13 Armando Blanco G.

- 14 José Mejica Mercado
- 15 Antonio Zapata
- 16 Fernando Baltodano
- 17 Guillermo Romero Baltodano
- 18 Carlos Cuadra
- 19 Eddy Espinosa Morales
- 20 Julio Osorno
- 21 Nardoni Rodríguez
- 22 Salomón López
- 23 César Velásquez
- 24 Doctor Porfirio Navarro
- 25 Doctor César Augusto Romero
- 26 Camilo Ramírez A.
- 27 Gilberto Bermúdez Campos
- 28 José Dolores Pérez
- 29 Arcadio Flores
- 30 Felipe Rizo Vásquez

#### Suplentes:

- 1 Silvio Lacayo
- 2 Gilberto Briceño hijo
- 3 Jaime González González
- 4 Ramón Quintanilla hijo
- 5 Orlando Bendaña Silva
- 6 Juan Francisco Outiérrez Ruiz
- 7 Humberto Cruz Díaz
- 8 Orlando González González
- 9 José María Valle
- 10 Pablo Outiérrez.

Con lo que terminó la sesión y leída que fué la encuentran conforme, aprueban y firman: J. Antonio González B.—A. García R.—R. Quintanilla F.—Julián Bendaña.—J. Howay U.—A. Solórzano G.—Francisco Artola.—Evaristo Espinosa M., Srio.

## Jurados de Estelí

Lista de los Jurados que fungirán durante el período de mil novecientos cincuenta y ocho a mil novecientos cincuenta y nueve.

#### Propietarios;

1. Sr. Ascención Valenzuela
2. Sr. Luis Cárcamo Palma
3. Sra. Zoila Amparo Urrutia de Suárez
4. Sr. Adolfo Lanuza C.
5. Sra. Pilar Guardián de Rodríguez
6. Sra. Rosario Valdivie de Argüello
7. Sr. Quilebaldo Antonio Ocampos
8. Sr. José Norberto Briones
9. Sr. Carlos F. Argeñal
10. Sr. Félix Ocampos
11. Sr. Ronaldo Rodríguez
12. Sr. Homero Rodríguez B.
13. Sr. Alejandro Briones Arcia
14. « José Castillo R.
15. « Juan Pastor Aguilar Pereira
16. Dr. Ricardo Hidaigo Jáen
17. Sr. Saturnino Rodríguez
18. « Arnulfo Rayo R.
19. « Ramón Barrantes
20. « Tito J. Molina
21. « Ramón Altamirano A.

22. Br. José Martí Rodríguez
23. Sr. Santiago Molina h.
24. « J. Abram Castillo L.
25. « Francisco Moreno Torres
26. « René Molina Valenzuela
27. Srta. Fulgencia Rodríguez
28. Sr. Ramón Barreda R.
29. « José Angel Altamirano L.
30. « Ignacio Juárez

**Suplentes (Para reposiciones legales)**

1. Dr. Fernando Ríos
2. « Alejandro Dávila Bolaños
3. « Salvador Zamora Moreno
4. Sr. Félix Rodríguez B.
5. « Fernando González
6. « Antonio Gámez L.
7. « Juan Padilla Altamirano
8. « Rosalío Rodríguez h.
9. Dr. Adrián Valdivia R.
10. Sr. Rufino González M.

**Jurados de San Carlos Dpt. Río  
San Juan**

Para su conocimiento tengo a bien comunicarle que el día dos de los corrientes, se verificó la desinzucaación de Jurados de acuerdo con telegrama del veintiocho de Enero próximo pasado enviado por la Honorable Corte Suprema de Justicia de Managua, en el Local de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, en presencia de los representantes nombrados, don Luis Solórzano Argüello, no habiendo asistido el Doctor Juan José Solórzano por motivos de enfermedad, ni el señor Síndico Municipal, presenció también el señor Orlando Flores Casanova Alcalde Municipal por Ministerio de la ley, y el señor Juez de Distrito Doctor Antonio Ramírez B.

Los Jurados propietarios son los siguientes

Selfida Curtis  
Alejandro Terán  
Francisco Nuñez  
Leonarda de Centeno  
Josefa de Guillén  
Favio Ortíz  
Moisés Arcia h.  
Manuel Marengo  
Carlos Adán Castillo  
Ninfa Pichardo de Jarquín  
Gregorio Amoretty  
Angela Avalo  
Gustavo Barberena  
Haide Corea  
Eva Corea  
Leopoldo Pilarte  
Pedro Cerna  
Juana Mora de Fajardo  
Evangelina de Gómez  
Carlos Matamoros  
Miguel Hernández

Pedro R. Matus  
Fidelmo Pilarte Torrez  
Carlos Ochoмого  
Roger Hernández  
Luis Solórzano Vargas  
Josefa Arcia de Martínez  
Francisco Mejía  
Esteban López  
Juan Fonseca  
Suplentes:  
Ernesto Navarro  
Arturo Monterrey  
René Espinosa  
Antonio Aguirre  
Carlos Murillo  
Clementina Oaleano de Gros  
Ovidio Henriquez  
Esmeralda Toruño  
Alfredo Corea  
Pedro Gradys.

Se hace constar que estuvo presente el señor Jefe Político señor don Angel Arsayus y Comandante de Armas.

La duración de estos Jurados será por un año a partir de la presente fecha en que se verificó dicho acto.

**Hacienda y Crédito Público**

**Agréganse al Código Arancelario  
Gravámenes sobre Artículos  
Comerciales**

No. 19

El Presidente de la República,

A insinuación de la Comisión Central Aduanera y en uso de las facultades que le concede el Arto. 23 del Código Arancelario de Importaciones,

Decreta:

Arto. 1o.—Agrégase un nuevo inciso a la Sub-partida 642-09-09 del Código Arancelario de Importaciones, este nuevo inciso será el número cuatro y el que aparece con ese número pasará a ser el inciso No. 5, los cuales se leerán así:

		<i>Espe- cífico</i>	<i>Adva- lorem</i>
642-09-09 4	Cintas de papel especial para la fabricación de pajillas	0.05	10%
642-09 09-5	Otros artículos de pulpa, de papel cartulina o cartón, n. e. p.	0.60	20%

Arto. 2o.—Abrase la Sub-partida 899 05-02 del Código Arancelario de Importaciones y créanse dentro de ella dos incisos. Los incisos tendrán las siguientes numeraciones, descripciones y gravámenes:

		Espe- cífico	Adva- lorem
899 05 02	Botonaduras, gemelos o mancuernillas, broches, gemelos y botones a presión, de toda clase de materiales, excepto metales preciosos y piedras preciosas; formas no terminadas, para los mismos		
899-05-02-2	Broches y botones a presión	0.30	10%
899-05-02-1	Los demás	1.50	10%

Arto. 3o.—Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República, (f) J. J. Lugo Marengo, Vice Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 14409—Nº B/U 515310—\$ 7.00

Tres tarde del diecisiete Febrero corriente, rematará local este Juzgado, mejor postor, finca rústica ubicada Apompuá esta jurisdicción, de seis manzanas superficie, lindante: Oriente, Cándido Gutiérrez; Poniente, camino a la Boquita; Norte, sucesores de Onescifloro Parrales; y Sur, camino.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Ejecución: Octaviano Mendieta a Emilia Parrales Chavez.

Juzgado Local Civil. Diriamba, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Pedro J. Pérez.—A. Gutiérrez C., Srío.

Es conforme.—A. Gutiérrez C., Srío.

3 3

Nº 14428—B/U Nº 515311—\$ 7.00

Ocho antemeridianas veinticuatro Febrero corriente mes, subastaráse finca rústica doce manzanas superficie, ubicada en comarca Sacal, este Departamento, limitada: Oriente, Orlando Martínez, camino en medio; Poniente, Samuel Luna y Modesta v. de Amador; Norte, Augusto Incer, camino en medio; Sur, Orlando Martínez y Cruz Mendoza.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Rita Amador Castro a Sotero y Porfirio Rodríguez y Petrona v. de Rodríguez.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero R., Srío.

3 3

Nº 14429—B/U Nº 515311—\$ 6.60

Nueve antemeridianas, veinticuatro Febrero corriente, subastaráse finca rústica cuatro manzanas superficie, más o menos, ubicada en comarca Sacal, este Departamento, limitada: Oriente, Rita Amador Castro; Occidente, Rafael Cerna; Norte, Modesta López; Sur, Orlando Martínez.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Samuel Luna a Sotero Rodríguez.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—C. Calero R., Srío.

3 3

Nº 14427—BU/ Nº 515312—\$ 6.60

Nueve antemeridianas veintiseis Febrero corriente subastaráse finca rústica cincuenta manzanas superficie, ubicada en comarca Los Encuentros, jurisdicción San Lorenzo, este Departamento, limitada: Oriente y Norte, Ildefonso Rostrán; Poniente, Raimundo Téllez; Sur, Tomás Dávila.

Avalúo: Mil Córdoba.

Ejecuta: Flora Victoria Mejía a Rosenda Mejía Dávila.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—C. Calero R., Srío.

3 3

Nº 14426—B/U Nº 515313—\$ 6.80

Nueve antemeridianas veinticinco Febrero corriente, subastaráse finca rústica «La Laguna», ciento cincuenta manzanas superficie, sita en comarca Caño Blanco, esta jurisdicción Departamental, limitada, Francisco Mora y Tomás Alaniz; Poniente y Sur, Margarito Cerda; Norte, Adán Bravo.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: José de Jesús Mora a Epifanio Bravo Téllez.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—C. Calero R., Srío.

3 3

Nº 14440—B/U Nº 515319—\$ 9.52

Diez mañana próximo veinte de Febrero año actual, subastaráse local este Juzgado, finca rústica ubicada Comarca de Paigua, jurisdicción Matiguás, Departamento de Matagalpa, de ciento veinte hectáreas de extensión superficial, con cien manzanas de potreros de jaragua y pará; dos de chagu te, diez de caña de azúcar y dieciséis de café, con una casa de habitación forma de cañón de cuatro varas de largo por seis y media de ancho, con un corredor de cuatro varas de largo por cuatro de ancho, todo de dos pisos, forrada en tablas, techo de zinc y pisos de tambo. Limitado todo el inmueble: Oriente, Miguel Solano y Santiago Hernández; Occidente, Miguel Antonio López; Norte, Arnoldo Malespín y Sur, Teodoro Hernández.

Ejecuta: Miguel Antonio López Fajardo a Santiago Hernández Pérez.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero R., Srío.

3 2

Nº 14439—B/U Nº 515319—\$ 9.32

Ocho antemeridianas del veinte de Febrero corriente, rematará local este Juzgado, finca rústica ubicada Comarca El Platanar, jurisdicción Camoapa, este Departamento, contiene trescientas hectáreas de terreno, cercada en partes con alambre de púas y maderas rodadas, dividida en dos departamentos, treinta manzanas de potreros de zacate de guines, jaragua y pará, una manzana de caña de azúcar, un trapiche de madera, dos manzanas de chaguite, resto en rastrojos y tacotales, limitada así: Oriente, Humberto Granja; Norte, Claudio Vanegas y Sur, Matías Masís y Telémaco López.

Ejecuta: Raúl Mena Marengo a Nazario Rivas.

Avalúo: Cinco Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. # Bosco, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán G.

Es conforme. Bosco, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Guzmán G., Srío.

3 2

## Nº 14430—N/P

Seis de Marzo próximo venidero, remataránse al mejor postor en el local de esta Alcaldía, el siguiente lote de terreno, situado en Zona Nº 5 de Guasaca, de esta jurisdicción. A las nueve de la mañana lote «C» de ciento ochenta y seis hectáreas y cinco mil ciento treinta y nueve metros cuadrados de extensión superficial, lindante: Norte, terrenos propios de Reynaldo Rivera y terrenos nacionales poseídos por Cecilio Pérez, río de Guasaca de por medio; Oriente, terrenos propios de James Haslam; Sur, terrenos nacionales poseídos por Luisa Cano y la Comunidad de Guasaca y Occidente, terrenos de Reynaldo Rivera.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco Arauz Blandón.—J. J. Malrena, Srío.

Es conforme.—J. J. Malrena, Srío.

3 2

## Nº 14434—M/C

Tres tarde veinticuatro corriente, remataránse dos lotes terreno este Juzgado, el primero tres manzanas, linda: Oriente, Gran Cortés, Ruperto Mojica; Poniente, camino; Norte, Sur, Alberto Quadamuz; el segundo, tres manzanas, linda: Oriente, Ruperto Mojica; Poniente, camino; Norte, Dionisio Martínez; Sur, Alberto Quadamuz.

Valorados: Doscientos Córdoba.

Véanse: Ejecución Gran Cortés y Oporto, contra Ana Biltodano.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, ocho Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. Luna V.—Leonidas Saenz, Srío.

3 2

## Nº 14435—B/U Nº 515318—\$ 7.80

Once de la mañana del veintidos de los corrientes, se venderá al martillo en el local de este Juzgado, automóvil marca «Buick», modelo 1953, automático, color plomo, de cuatro puertas, chasis número uno-seis-nueve-cero-siete-dos-nueve-cuatro (1690729), motor del mismo número del chasis, de ocho cilindros, en mal estado.

Ejecución: Rodney Jackman, contra Alonso Acevedo Rodríguez.

Base de la ejecución: Diez Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Managua, Juzgado Primero Civil del Distrito, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Enmendado-lu-Vale.—Testado-su-no-Vale.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G., Srío.

3 2

## Nº 14438—B/U Nº 515315—\$ 7.00

Diez mañana veintisiete Febrero, venderánse al martillo, local este Despacho, sierra sin fin marca «Delta» 1/2 h p., tipo 05061; y sierra circular de mesa modelo 32A con motor eléctrico un caballo, marca Newman, virtud ejecución Luis Alberto Gutiérrez contra José Luis Vega y Berta de Vega.

Base: Setecientos Cincuenta Córdoba.

Dado Juzgado lo. Civil Distrito. Managua, doce de Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G., Srío.

Es conforme.—C. Reyes G., Srío.

3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

## Nº 14221 M/C

Leonor Argüello, solicita Título Supletorio, derecho de tierra, sitio San Juan de La Cruz de Piedra, esta jurisdicción; Oriente, Ocotal; Occidente, San Lorenzo; Norte, Salale; Sur, San Francisco.

Valor: Ciento Ochenta Córdoba.

Interesado: Opóngase término ley.

El Sauce, trece Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—L. Valladares Medrano, Srío.

3 3

## Nº 14220—M/C

Luis Angei Rivera, solicita Título Supletorio, un solar barrio Calvario esta ciudad, cercas aambre, tablas, nueve varas de ancho, se-enti y cuatro larg; Oriente, Juan Gudián; Poniente, Pasraño Martínez, calle en medio; Norte, Rafael Alfaro; Sur, Juan Amador.

Valor: Doscientos Córdoba

Opóngase término ley.

El Sauce, diez Enero mil novecientos cincuenta y ocho.—L. Valladares Maedrac, Srío.

3 3

## Nº 14219—B/U Nº 454414—\$ 8.00

Indalecio López Rufz. Mozonte, pide Título Supletorio siguientes inmuebles, aquella jurisdicción: a) Finca Buena Vista, ubicada Los Arados, dos manzanas extensión más o menos, cultivos: café, limitada: Norte y Sur, serranías ocotalosas; Oriente, José Cecilio Herrera; Occidente, serranía y huatales Valeriano López; y b) Lote quince manzanas extensión, cultivos: Huatales y guineos, hay dentro casa, limitado: Norte, huatales Valeriano López; Sur, José Herrera; Oriente, monte inculto; Occidente, mismo Herrera.

Valóralos en conjunto, Setecientos Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, trece Enero mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Rey. Zúñiga, Srío.

3 3

## Nº 14217—B/U Nº 454419—\$ 7.75

Mercedes Rodríguez, Ocotal, pide Título Supletorio casa y solar esta ciudad, casa taquezal, teja barro, mediasguas, seis varas largo por cinco ancho con corredor y cocina, solar veinte varas frente por treinta y tres fondo, limitado: Norte, solar solicitante; Sur, María Teresa Rodríguez; Oriente, Francisco Castellón; Occidente, Francisca Gutiérrez via da de Escorcía.

Valóralos Quinientos Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Adolfo Altamirano D.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Rey. Zúñiga, Srío.

3 3

## Nº 14216—B/U Nº 454420—\$ 8.80

Marcelo Zelaya Vásquez, San Fernando, pide Título Supletorio siguientes propiedades ubicadas aquella jurisdicción: a) Finca montaña «Las Camelias», más o menos cincuenta manzanas extensión, cultivos: café, guineos y zacate, hay casa, limitada: Norte, Presentación Vilchez; Sur, Nemesio Herrera; Oriente, Andrés Herrera; Occidente, Salvador Herrera; y b) Casa y solar Valle Santa Clara, casa paredes taquezal, teja barro, cañón, seis varas largo por cinco ancho, con corredor, cuarto y cocina; solar, treinta varas en cuadro, limitado: Norte, Rogelio Ortiz; Sur, carretera San Fernando-Jicaro; Oriente, Antonio Amador; Occidente, Rogelio Ortíz.

Valóralos Dos Mil Córdoba:

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, diez y nueve Diciembre mil novecientos cincuenta y siete.—Adolfo Altamirano D.—Rey. Zúñiga, Srío.  
Conforme.—Rey Zúñiga, Srío.

3 3

Nº 14215—M/C

Doña Juana Baltodano de Ramírez, solicita Título Supletorio, predio rústico de forma irregular; lindando: Oriente, predios Andrés y Atanasia Martínez, midiendo 42 varas; Occidente, Teodolinda Palacios, 51, Norte, Manuel Martínez, 28; y 40 varas Marcelina Cruz.

Valor Doscientos Córdoba.

Oyense oposiciones término de ley.

Secretaría Juzgado Local Civil. Santa Teresa, 18 Enero de 1958.—Lázaro Sánchez E., Srío.

3 3

Nº 14214—B/U No. 460131—¢ 9.92

Hercilia y Cecilia Padilla, solicitan Título Supletorio, finca rústica en San Francisco de Buenavista de Ocotlán, jurisdicción de El Jicaral, León, compuesta así: a) De una chacra de una manzana, lindante: Oriente y Poniente, Nicomedes Padilla; Norte y Sur, monte inculto; b) Otra chacra de dos manzanas, lindante por todos sus rumbos con monte inculto; c) Veinte manzanas de potreros, lindantes: Poniente Cecilio Brenes y los demás linderos, monte inculto; d) Una huerta de diez manzanas, lindante: monte inculto por todos sus rumbos; e) Otra huerta de once manzanas, lindante: Poniente, Petronila Padilla, y monte inculto por los otros rumbos; y d) Un encierro de setenta manzanas, que linda: Oriente, Norte y Sur, monte inculto; y Poniente, Nicomedes y Petronila Padilla y Cecilio Brenes.

Es terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez Enero mil novecientos cincuenta y ocho.—Hugo Berríos.—J. R. Saborío E., Srío.

3 3

Nº 14213—B/U No. 460134—¢ 6.12

Jesús Aivarado, solicita Título Supletorio 47 manzanas propias. Barrio esta jurisdicción. Lindando: Oriente, río por medio, Madroño; Poniente, S. I. San Antonio; Norte, Jesús María; Sur, Tulapa. Cercada: alambre tres hilos, pozo, casa.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Segundo Local Civil. León, veintidós Diciembre mil novecientos cincuenta y siete.—R. Oscar Santos, Srío.

3 3

Nº 14212—B/U No. 471667—¢ 6.50

Justina Ordóñez viuda de Granados, solicita Título Supletorio predio urbano, ubicado barrio San Lorenzo esta ciudad, lindantes: Oriente, María del Carmen Ordóñez; Poniente, predio de Humberto Sarmarriba; Norte, la vega del río; Sur, calle enmedio, Mercedes Chévez, mide veinte varas por lado.

Interesado opóngase legalmente

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veinte Enero mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Santamaría D., Srío.

3 3

Nº 14211—B/U No. 471664—¢ 8.10

Sofía Amador, solicita Título Supletorio casa y solar urbanos situados barrio La Parroquia, esta ciudad, solar mide diecisiete varas de frente por treinta y ocho de fondo, casa mide trece de frente por siete de ancho; lindantes: Oriente, calle enmedio, casa solar de Cruz Méndez Fuentes; Poniente, casa y solar de Esperanza Arauz; Norte, calle enmedio sucesores de Erasmo Cáceres; Sur, casa y solar de María Bonilla.

Interesado, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Santamaría D., Srío.

3 3

Nº 14433—B/U No. 447898—¢ 6.20

Francisca Silva, mayor edad, soltera, oficios domésticos, vecina Santa Teresa, solicita Título Supletorio solar y casa situados Cantón Occidental Santa Teresa, limitados: Oriente y Sur; calles públicas; Norte, herederos Bernardo Acevedo; Poniente, de Clemente Cortés.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintitrés Enero mil novecientos cincuenta y ocho.—Román.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

Nº 14407—M/C

Carlos Rojas, solicita Título Supletorio, finca agricultura lugar Guásimos, jurisdicción Jicaral, tres casas tejas ciento cincuenta manzanas terreno propio cercados alambre y piedra, divididos así: primer lote, tres casas y catorce manzanas, lindan: Oriente, Rito Rojas; Sur, Norte y Poniente, Francisco Rojas. Segundo lote, quince manzanas, lindan: Oriente, Emiliano Meza; Poniente, Manuel Laguna; Sur, Román Palacio; Norte, Francisco Rojas y Manuel Laguna. Tercer lote, de cinco manzanas, lindan: Oriente, Rito Rojas; Poniente, el mismo Rito Rojas; Sur, Julián Ríos; Norte, Guillermo Ríos. Cuarto lote, una manzana, con palos frutales mangos, linda: Oriente y Sur, Francisco Rojas; Norte, Juan de la Cruz Orozco. Quinto lote: de ciento ocho manzanas, que linda: Oriente, Juan de la Cruz Orozco; Poniente, Aureliano Rodríguez; Norte, Leandro Rojas; Sur, Mito Rojas. Sexto lote, de siete manzanas, linda: Sur, Francisco Rojas; Norte, con el solicitante; Oriente y Poniente, Aureliano Rodríguez.

Valor: Doscientos Córdoba.

El que se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veintitrés Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Bacilio Laguna, Juez Local Civil.—Baldomero Higuayo, Srío.

3 1

Nº 14408—M/C

Ruperta Gómez, solicita Título Supletorio, de su finca de agricultura, lugar abra de esta jurisdicción Jicaral, una casa de teja, de ocho varas de largo por seis de ancho, dos corredores forrados tablas, solar correspondiente. Cien manzanas terrenos propios palos frutales, cercado madera, alambre piñuela, tiene estabuleros especiales: Oriente, propiedad Rosalío García, hoy Federico Díaz; Sur, Santos Rojas; Norte, Rosalío García y Federico Díaz; Poniente, Isidro Vegas y Leonardo García.

Valor: Doscientos Córdoba.

El que se crea con derecho, opóngase término de Ley.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Bacilio Laguna, Juez Local Civil.—Baldomero Higuayo, Srío.

3 1

Nº 14405—B/U No. 485304—¢ 6.16

José María Bustos, solicita Título Supletorio finca rústica dieciséis manzanas y media extensión situada Nancimi, jurisdicción Tola, limitada: Oriente, Quebrada Ojo de Agua; Poniente, Agustín Solís, Matilde Quedo, Joaquín Cortés; Norte, Crique; Sur, Pedro Bustos, Matilde Quedo, Joaquín Cortés.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete Diciembre mil novecientos cincuenta y siete.—Molés S. Cole.

3 1

Nº 14403—B/U No. 503708—¢ 6.10

Gregorio Sequera Valle, solicita Título Supletorio casa y solar barrio La Parroquia Santa Ana, ca-

ta ciudad, lindante: Oriente, predio de Lorenza Sequelra; Poniente, el de Prudencia de Munguía; al Norte, con la vega del Río; al Sur, calle en medio, el de Ignacio Sánchez.

Interesado opóngase legalmente.

Chinandega, Febrero 1958.—Mariano Santamaría D., Srlo. 3 1

Nº 14402—B/U Nº 503709—\$ 7.10

Ana María Ordóñez, solicita Título Supletorio casa y solar, ubicados esta ciudad barrio San Lorenzo, lindantes: Norte, la vega del río de esta ciudad; Sur, calle en medio, con predio de Juana v. de Vallejos; Oriente, predio en medio, con herederos de José Domingo Amaya; Poniente, predio en medio, con el de Justina v. de Granada.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, seis Febrero mil novecientos cincuentiocho. — Mariano Santamaría D., Srlo. 3 1

Nº 14399—B/U Nº 493475—\$ 6.68

Damián Centeno, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, cincuenta manzanas, paraje «La Mora», San Nicolás, este Departamento, lindante: Oriente, Isaias Aguirre y Leogivilda Bravo; Poniente, Catarino Centeno, Cornelia Castillo y Brígida Centeno, mediando camino real; Norte, Petrona Jirón; Sur, Celestino Castillo y Guermelindo Veledón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, uno Febrero mil novecientos cincuentiocho. — J. R. Saborío E., Srlo. 3 1

Nº 14398—B/U No. 498483—\$ 6.08

Modesto Calderón, solicita Título Supletorio, finca rústica cincuenta manzanas, terreno propio, jurisdicción Achupapa, lindante: Oriente, Amelio Medina; Poniente, Nicolasa Barrera, Gregorio Ramírez y Eleázar Casco; Norte, mediando camino, Adán Arcia; Sur, mediando quebrada, Modesto Calderón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Febrero mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 1

Nº 14397—B/U Nº 496291—\$ 7.20

Josefa Inocente Aragón de Traña, solicita Título Supletorio terreno en «El Nisperón», Sur jurisdicción Santa Teresa, ochentisiete manzanas, limitado: Oriente, «El Ojo de Agua», de Buenaventura Rappacioli y Compañía; Poniente, quebrada «El Nisperón», Francisco Cruz y «La Argentina», de José Santos Ramírez Zúñiga; Norte, Manuel Delgado López; Sur, Josefa Inocente Aragón de Traña, dividido por camino al Abejonal.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito, Jinotepe, cuatro Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srlo. 3 1

### CITACION

Nº 14425—B/U Nº 515314—\$ 7.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de «Nicaragua Sugar Estates, Ltd.», cito a los accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General, que de conformidad con la escritura social y los estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintiocho del mes de Febrero en curso, en el local de las oficinas de la Empresa, situado en la Primera Calle Sur, de esta ciudad de Granada.

Granada, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho,

Dionisio Cuadra Benard,  
Secretario.

3 2

### DECLARATORIA DE HEREDERO

No. 14437—B/U No. 515316 \$ 4.06

Rosa Emilia Peña de Chamorro solicita se le declare heredera universal, de los bienes, derechos, acciones que dejó su madre Laura Peña, señala una finca urbana barrio Altagracia, diez varas de frente de poniente a oriente sobre la diez y nueve calle sur, por treinta y cinco varas de norte a sur.—Norte lote de José Alvarado, sur Inés M. de Hernández, este, Juan Romero, oeste Antonio Vallejillo; inscrito número 29,597, Tomo CCCXCVI, folio 290 asiento primero.

Quien tenga igual o mejor derecho que la solicitante deberá oponerse dentro de ocho días en este juzgado.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, Managua, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orión Carrasquilla.—Carlos Reyes Srlo.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos  
OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71.

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre. . \$ 15.00  
Número retrasado \$ 0.30 Por semestre. . \$ 25.00  
Por mes . . . . . \$ 5.00 Por año . . . . \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
Por año . . . . \$ 11.00

Por la publicación de citas, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.